

OFICIO N° 3 1 5 0 6

MAT.: Remite respuesta

- ANT.:** 1. Res. N°120, de 31 de agosto de 2022, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.
2. Oficio N° 1425, de 20 de septiembre de 2022, de la Jefa Jurídico- Legislativa, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia.
3. Oficio N° 2103, de 20 de octubre de 2023, de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

SANTIAGO, 2 1 NOV 2023

**DE: CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A: JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

Me dirijo a usted en atención a la Res. N°120, de 31 de agosto de 2022, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, individualizada en el antecedente, en virtud de la cual se encomienda un estudio para que se analice la viabilidad de destinar recursos a todas las municipalidades del país, para implementar, en el marco de la seguridad comunal, un servicio de patrullaje y monitoreo constante en cada jurisdicción municipal, en directa relación con las policías, a fin de resguardar a las y los ciudadanos y aumentar la sensación de seguridad en las calles e impedir la comisión de delitos.

Atendido el requerimiento contenido en dicha Resolución, éstas fueron oportunamente derivado a la Subsecretaría de Prevención del Delito, quienes a través de Oficio N° 2103, de 20 de octubre de 2023, señalado en el antecedente, respondieron sobre la situación requerida y se acompañan al presente oficio.

Saluda atentamente,



**CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

NCL

Distribución

- Destinatario.
- C.C., División Jurídico- Legislativa; Min. SEGPRES.
- Gabinete Ministra del Interior.
- Oficina de Partes.



OFICIO N° 2103

ANT.: Oficio N°1425, del Ministerio
Secretaría General de la Presidencia.

MAT.: Responde lo que indica.

SANTIAGO, 20 OCT 2023

A : CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

DE : EDUARDO VERGARA BALBORÁN
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Junto con saludarle cordialmente, y en atención al oficio citado en antecedente, de la Jefa de División Jurídico - Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que remite Resolución N°120, de fecha 31 de agosto de 2022, correspondiente a la sesión 68° de la Cámara de Diputados, que solicita a S.E. el Presidente de la República, que en uso de sus atribuciones, encomiende un estudio que analice la viabilidad de destinar recursos a todas las municipalidades del país para implementar, en el marco de la seguridad comunal, un servicio de patrullaje y monitoreo constante en cada jurisdicción municipal, el que debe estar en directa comunicación con las policías, a fin de resguardar a las y los ciudadanos y para aumentar la sensación de seguridad en las calles e impedir la comisión de delitos.

Al respecto, podemos señalar que como Subsecretaría de Prevención del Delito hemos avanzado en acciones concretas para fortalecer el servicio de patrullaje preventivo municipal en los territorios, comprendiendo desde el inicio de esta administración las necesidades que tiene los municipios para abordar los diversos problemas de seguridad presentes en sus territorios, que tienen especial relación con:

- Aumentar los recursos y cobertura para que los municipios puedan adquirir vehículos para la implementación de un servicio de patrullaje municipal, que aborde los problemas de seguridad del territorio y responda a las necesidades de la comunidad en esta materia.
- Generar instancias de formación y capacitación de los patrulleros municipales para potenciar su despliegue en los territorios.
- Promover un trabajo coordinado entre los municipios y Carabineros.
- Evaluar la factibilidad de incorporar tecnologías para un patrullaje efectivo y focalizado.

Se informa a continuación el detalle de cada una de las acciones desarrolladas y en curso:

a) Mínimo Común Preventivo

La Subsecretaría reconoce la disparidad de condiciones económicas, técnicas y de vulnerabilidad socio delictual entre los distintos municipios del país, por tanto, se plantea como uno de sus principales propósitos, en el marco de su oferta programática, aumentar las capacidades de gestión municipal en seguridad pública en todos los municipios del país, teniendo como principio la



equidad territorial.

A partir de este reconocimiento, se hace necesario nivelar las condiciones de base de los municipios para propender a un *estándar mínimo de capacidades de gestión en seguridad municipal*, es decir, que todos los municipios alcancen las condiciones necesarias para cumplir con sus funciones relacionadas con la prevención de delito y violencia.

El estándar mínimo reconoce que el delito se expresa de manera diferenciada en el territorio nacional, así como también reconoce la presencia de fenómenos emergentes de violencia relacional y formas de delitos y violencias con una expresión territorial particular. Por tanto, las respuestas que las municipalidades pueden proporcionar en materia de prevención deben ajustarse a las capacidades técnicas y de recursos que poseen, considerando además factores de tipo cultural, geográfico, climático y de conectividad.

En este sentido, el *mínimo común preventivo* (MCP) es un nivel de capacidades de gestión municipal en seguridad que asegura las condiciones mínimas para una eficaz gestión en seguridad en toda comuna y se refiere a condiciones de gestión, asesoría técnica, infraestructura y equipamiento que todo municipio (urbano, rural, mixto), debe tener como base. En este contexto es que define que, además de lo indicado en la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y su actualización, sobre Consejos Comunales y Plan Comunal de Seguridad Pública, el municipio debe contar con, al menos, un vehículo de patrullaje y una metodología de patrullaje preventivo inteligente.

Para avanzar en el MCP, *el año 2022*, se asignaron recursos a 100 comunas, por un monto total de \$2.325.000.000, para la adquisición de vehículos para patrullaje preventivo, en el marco de un convenio de transferencia de recursos por aproximadamente \$23.250.000 por municipio. Estas comunas fueron priorizadas de acuerdo con la información levantada con el instrumento "*Consulta por Recursos en Seguridad Municipal*". En ésta 111 municipios informaron no contar con vehículo para realizar patrullaje preventivo y luego de un análisis y chequeo de la información, respecto a la oferta programática vigente de esta Subsecretaría en materia de patrullaje y factibilidad técnica de implementar este tipo de servicio preventivo en el territorio, se asignaron recursos a 102 municipios, de los cuales 100 aceptaron el financiamiento.

b) Sistema Nacional de Seguridad Municipal

El 2023 inicia su implementación el Programa *Sistema Nacional de Seguridad Municipal* (SNSM) que tiene por objetivo aumentar las capacidades de gestión de los municipios en materia de seguridad pública, siguiendo la lógica de propender a un *estándar mínimo de capacidades de gestión en seguridad* que deberá aumentar en el transcurso de su implementación. Respecto al financiamiento de iniciativas locales de prevención, este programa establece un mecanismo de asignación de recursos para todos los municipios del país, de acuerdo con criterios de vulnerabilidad socio delictual definidos en el Índice de Vulnerabilidad Socio Delictual (IVSD).

El SNSM pone fin a la concursabilidad de recursos del antiguo Fondo Nacional de Seguridad Municipal, para promover la equidad territorial. Además, significó un 65% de incremento de los recursos, en comparación al año 2022.

El mecanismo de asignación de los recursos está establecido en el *Reglamento de Asignación de Recursos del Sistema Nacional de Seguridad Municipal*, aprobado por Decreto N°49, de fecha 30



de enero de 2023, tomado de razón por la Contraloría General de la República y publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de mayo del presente. El listado de municipios beneficiados este primer año con financiamiento junto con el monto de asignación, se encuentra disponible en el sitio web del programa <https://spd-seguridadmunicipal.cl/>

El componente de financiamiento de proyectos permite a los municipios presentar uno o dos proyectos, de acuerdo con las tipologías definidas por esta Subsecretaría, siendo una de ellas la de Patrullaje Preventivo. Ésta contempla la adquisición de uno o más vehículos de patrullaje, según lo determine el municipio y el presupuesto disponible.

Según el reciente reporte del Sistema de Ingreso y Evaluación de Proyectos (SIEVAP), más del 30% de los proyectos presentados por los municipios están relacionados con la tipología de patrullaje preventivo. Esta cifra indica una tendencia clara hacia el fortalecimiento de los servicios de patrullaje preventivo en distintos territorios

Asimismo, el programa está desarrollando un *Plan de Formación y Asistencia Técnica*, orientado a los 345 municipios. En este marco, se promueve una línea de asistencia especializada para patrulleros e inspectores municipales que desempeñan funciones relativas al patrullaje preventivo. Para este año, se tiene planificado realizar 2 actividades: "*Curso de especialización de patrulleros municipales*", realizado en conjunto con Academia SUBDERE; y "*Primer Curso de Capacitación para Patrullas Mixtas*", organizado con Carabineros de Chile. Estos cursos tienen por finalidad entregar herramientas teóricas y prácticas a funcionarios y funcionarias municipales y policiales, que permitan realizar una labor más efectiva en los territorios, con respeto irrestricto a la normativa y los derechos humanos.

c) Modelo de patrullaje mixto municipal con O.S.14 de Carabineros

En el marco del trabajo conjunto con el Departamento de Coordinación Seguridad Municipal (O.S.14) de Carabineros de Chile, se ha promovido la suscripción de convenios de colaboración entre los municipios y O.S.14. El propósito es implementar el modelo de patrulla mixta, que consiste en la realización de patrullaje conjunto inspector municipal - personal policial, utilizando un vehículo de seguridad municipal. Es importante señalar que este modelo no implica un traspaso de competencias y/o atribuciones de una entidad a otra, sino que busca complementar y fortalecer la labor municipal en materia de seguridad.

A su vez, este modelo permite potenciar la presencia de Carabineros en los territorios, complementada con el conocimiento que tiene el funcionario o funcionaria municipal del territorio, además de descongestionar la labor policial en procedimientos de bajo riesgo y favorecer la atención temprana de hechos delictivos por parte de Carabineros.

Según el último reporte de O.S.14, se encuentran 210 convenios validados y 40 en proceso de tramitación. Es importante señalar que, considerando la totalidad de convenios validados y en tramitación, se cubre el 72% de los municipios. Se proyecta avanzar al 100% en la medida que los municipios acepten este modelo de patrullaje y conforme avancen las etapas de tramitación de los convenios.

d) Plan Piloto "*Fortalecimiento del Patrullaje Preventivo: Innovación y Equidad Territorial*"

Esta iniciativa se enmarca en la línea de intervención, para la disminución de niveles de



victimización, delitos, incivildades y percepción de inseguridad mediante el uso de tecnología e innovación. En particular, su finalidad es poner a disposición del equipo municipal a cargo de la seguridad municipal, un modelo predictivo de patrullaje que entregará insumos para la toma de decisiones y se promoverá la comunicación y coordinación con otras instituciones vinculadas para abordar los fenómenos delictivos, entre ellas Carabineros y el Ministerio Público. Estas acciones permitirán al municipio planificar con más y mejor información su presencia en el territorio, de manera de lograr una labor preventiva más eficaz. Este modelo predictivo se traduce en un software que permite organizar la labor municipal en seguridad específica para cada comuna, a partir de la identificación de zonas de patrullajes en base a puntos de mayor concentración delictual.

Para el piloto, se priorizan 44 municipios, con la asignación de recursos para la compra de un vehículo y una Tablet, comprometiéndose, además, la capacitación del equipo municipal para el uso del software. En término de recursos significó un monto total de \$880.000.000 (\$20.000.000 por municipio). El piloto se inició en la comuna de Ñuñoa y se proyecta el escalamiento a las 43 comunas durante el 2023 y 2024, en relación con el avance de la gestión municipal para compra de vehículo y Tablet.

Le saluda atentamente.

**Eduardo
Javier
Vergara
Bolbaran**

EDUARDO VERGARA BALBORÁN
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Firmado digitalmente por Eduardo
Javier Vergara Bolbaran
DN: C=CL, O=E-Sign S.A.,
OU=Terms of use at
www.esign-la.com/acuerdo/terceros,
CN=Eduardo Javier Vergara
Bolbaran, E=evergara@interior.gob.cl
Razón: Soy el autor de este
documento
Ubicación:
Fecha: 2023-10-19 17:59:34
Foxit Reader Versión: 9.3.0

NSC/RM/EXDCC/CMA/CBQ/NR/npj
c.v.:
- Gabinete
- División Jurídica y Legislativa
- División de Coordinación Nacional
- División de Gestión Territorial
- Departamento de Gestión Territorial
- Oficina de Partes SPD.

ID: 20376305

